



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante recorrió las excepciones planteadas por las ejecutadas. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 240_00			
EJECUTANTE	Gladys Elisa Salamanca Benítez	DOC. INDENT	51.602.819 de Bogotá
EJECUTADO	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenadas emanadas de una sentencia judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con las manifestaciones realizadas por la parte ejecutante, acerca de conceptos adeudados por las ejecutadas, es menester dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 443 del C.G.P., respecto a la audiencia del Art. 372 del C.G.P., para resolver de fondo la cuestión en debate.

En atención a la agenda del Despacho, se mantendrá en Secretaría el presente asunto, pendiente para fijar la fecha respectiva. Mientras se fija la fecha respectiva, se requerirá a Colpensiones para que aporte la Historia Laboral actualizada de la señora Salamanca para verificar el estado de la afiliación y unificación de los tiempos ante el RPM.

Ahora, respecto a la solicitud de entrega de títulos, está ya fue resuelta en providencia del 09 de mayo de 2023, por lo cual, desde Secretaría, se deberán hacer los trámites pertinentes para materializar su entrega.

Así las cosas, se resuelve:

PRIMERO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, para que aporte a este Despacho la Historia Laboral actualizada, completa y consolidada de la señora Gladys Salamanca. Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

TERCERO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las actuaciones respectivas en aras de materializar la entrega de los títulos judiciales ordenados en providencia del 09 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º 104 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9f520b99f7bd7c47e5840a9b7e2fd8bbe3bd085fdd56d8036cc92fea2dc8ec**

Documento generado en 23/11/2023 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>